



ESTADO No. 046

EST-PAR-PASTO-046

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR-PASTO, siendo las 8:00 a.m., de hoy 27 de Junio de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	KI7-11151	CONSORCIO METROCORREDORES 3	147-149	24/06/2014	AUTO PARP-377-14	APROBAR los Formularios para Declaración de Producción de Regalías de los trimestres I, II, III y IV de 2011, trimestres I, II, III y IV de 2012 y los trimestres I y II trimestre de 2013, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-030-KI7-11151-13 del 28 de noviembre de 2013. APROBAR los Formatos Básicos Mineros – FBM de los semestres I de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-030-KI7-11151-13 del 28 de noviembre de 2013. REQUERIR al titular de la Autorización Temporal No. KI7-11151 bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1437 de 2011, la presentación del acta administrativa ejecutoriada y en firme mediante el cual se otorga Licencia Ambiental por parte de la autoridad ambiental competente o en su defecto constancia de que se encuentra en trámite de una vigencia no superior a noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-030-KI7-11151-13 del 28 de noviembre de 2013; para lo cual se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto por el cual se subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Se informa al titular de la autorización temporal que hasta no se cuente con la licencia ambiental ejecutoriada y en firme, no se pueden adelantar actividades de explotación en el área del título minero so pena de incurrir en la conducta descrita en el artículo 338 de la Ley 5 de 2000. REQUERIR al titular de la Autorización Temporal No. KI7-11151 bajo apremio de multa de conformidad a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1437 de 2011, la presentación de los planes anexos de los Formatos Básicos Mineros -FBM- anuales de 2010, 2011 y 2012, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-030-KI7-11151-13 del 28 de noviembre de 2013.

					2013; para lo cual se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa. REQUERIR al titular de la Autorización Temporal No. K17-11151, la presentación de los Formularios para declaración de producción de regalías del III trimestre de 2013, de conformidad con establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PA5TO-030-K17-11151-13 del 28 de noviembre de 2013; para lo cual se le concede al titular el término de quince (15) días contados a partir de notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su deferencia respaldada con las pruebas correspondientes. REMITIR a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera para que de conformidad con competencia se de trámite a la solicitud de prórroga de Autorización Temporal No. K17-11151 presentada por el consorcio titular mediante oficio radicado con el No. 20135000321642 del 13 de septiembre de 2013. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería còrrase traslado al titular de la Autorización Temporal No. K17-11151, del concepto técnico No. PAR-PA5TO-0-K17-11151-13 del 28 de noviembre de 2013.
					APROBAR las regalías del trimestre IV de 2011, y II y III de 2013, de conformidad con lo recomendado en los numerales 3.3 y 3.4 del Concepto Técnico No. PAR-CALI-485-13 del 20 de agosto de 2013. APROBAR los Formatos Básicos Mineros anuales de 2009, 2010 y 2012, de conformidad con lo recomendado en el numeral 3.5 del Concepto Técnico No. PAR-CALI-485-13 del 20 de agosto de 2013. APROBAR la liquidación y pago de regalías correspondiente al IV trimestre de 2012 y 2013, de conformidad con el numeral 3.3 de las conclusiones del Concepto Técnico No. PAR-PA5TO-153-00222-52 de fecha 07 de Mayo de 2014. APROBAR el formato básico minero semestral de 2011, de conformidad con lo recomendado en el Concepto Técnico CT-232-00222-52-28-12-12 del 17 de diciembre de 2012. REMITIR el expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para que se de trámite a la solicitud de subrogación de derechos radicada el día 16 de Mayo de 2013 bajo el No. 20139050020712. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto còrrase traslado al titular del Concepto técnico PAR-PA5TO-153-00222-52 de fecha 07 de Mayo de 2014.
					APROBAR el pago de canon superficial de la segunda anualidad de la etapa de exploración del Contrato de Concesión No. FCQ-101, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PA5TO-095-FCQ-101-14 del 19 de marzo de 2014. Por lo anterior se declara subsanada esta obligación. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. FCQ-101, informándole que su título se encuentra incursó en causal de caducidad según lo establecido en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por "el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda", para que presente la póliza minero ambiental; por tanto se le concede un término improrrogable de quince (15) días contados a partir de la notificación del
CONTRATO DE CONCESIÓN	FCQ-101	ALDEMAR GUTIERREZ MORA	231-233	25/06/2014	AUTO PARP-381-14
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	00222-52	SEGUNDO YANDAR ROSALES	954-955	25/06/2014	AUTO PARP-379-14



					presente proveído, para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. FCQ-101 bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente los Formatos Básicos Mineros – FBM - anuales de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, con sus respectivos anexos y los Formatos Básicos Mineros-FBM- semestrales de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, conforme a lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR PASTO-095-FCQ-101-14 del 19 de marzo de 2014; por tanto se le concede un término improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. FCQ-101 la presentación del acto administrativo ejecutoriado y en firme mediante el cual se otorga Licencia Ambiental por la autoridad ambiental competente o en su defecto constancia de que se encuentra en trámite con una vigencia no superior a noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR PASTO-095-FCQ-101-14 del 19 de marzo de 2014; para lo cual se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Se informa al titular del contrato de concesión que hasta no se cuente con licencia ambiental ejecutoriada y en firme, no se pueden adelantar actividades de construcción y montaje y explotación en el área del título minero so pena de incurrir en la conducta descrita en el artículo 338 de la Ley 599 de 2000. INFORMAR al titular minero del Contrato de Concesión No. FCQ-101 respecto a la solicitud de incremento de volumen a explotar de material de arrastre presentada mediante oficio radicado con el No. 2012-429-002098-2 del 02 de agosto de 2012 se recomienda realizar una modificación al Programa de Trabajos y Obras-PTO, en donde se demuestre que si es viable técnica, económica y ambientalmente el aumento de cantidad de mineral a explotar, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR PASTO-095-FCQ-101-14 del 19 de marzo de 2014 INFORMAR al titular minero del Contrato de Concesión No. FCQ-101 relacionado con la solicitud de renuncia de la etapa de exploración y construcción y montaje, que en este momento la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo y así darle respuesta a su solicitud a través del Acto administrativo a que haya lugar. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto, CORRER TRASLADO al titular del Contrato de Concesión No. FCQ-101, del Concepto Técnico PAR PASTO-095-FCQ-101-14 del 19 de marzo de 2014, expedido por la Agencia Nacional de Minería. CORRER TRASLADO por medio del Punto de Atención Regional PASTO de la Agencia Nacional de Minería al titular de la Autorización Temporal No. NIA-16421, del informe de Visita Técnica de Fiscalización No. IV-036-NIA-16421-24-06-14, del 24 de junio de 2014. Efectuado dentro
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	NIA-16421	CONSORCIO VIAL DEL SUR	89-101	25/06/2014	AUTO PARP-382-14

					del área de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que en el término de 30 días formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	OLR-10251	MUNICIPIO DE EL ROSARIO Y TAMINANGO	115-116	25/06/2014	REQUERIR al titular de la Autorización Temporal No. OLR-10251 bajo apremio de multa conformidad a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1437 de 2011, la presentación del administrativo ejecutoriado y en firme mediante el cual se otorga Licencia Ambiental por autoridad ambiental competente o en su defecto constancia de que se encuentra en trámite una vigencia no superior a noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PA5TO-206-OLR-10251-14 del 30 de mayo de 2014; para lo cual se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto por el que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Se informa al titular de la autorización temporal que hasta no se cuente con licencia ambiental ejecutoriada y en firme, no se pueden adelantar actividades de explotación el área del título minero so pena de incurrir en la conducta descrita en el artículo 338 de la Ley 5 de 2000. RECORDAR al titular minero de la Autorización Temporal No. OLR-10251, que se debe presentar Formato Básico Minero – FBM – semestral de 2014, teniendo como plazo máximo el quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del II trimestre de julio de 2014. RECORDAR al titular minero de la Autorización Temporal No. OLR-10251, que se debe presentar formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías del II trimestre de 2014, es decir hasta el 10 de julio de 2014. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería córrase traslado al titular de la Autorización Temporal No. OLR-10251, del concepto técnico No. PAR-PA5TO-2OLR-10251-14 del 30 de mayo de 2014.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	OHC-15441	MUNICIPIO DE OSPINA	61-62	25/06/2014	REQUERIR al titular de la Autorización Temporal No. OHC-15441, la presentación de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías del I trimestre de 2014, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PA5TO-205-OHC-15441-14 del 30 de mayo de 2014; para lo cual se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto por el que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Se informa al titular de la autorización temporal que hasta no se cuente con licencia ambiental ejecutoriada y en firme, no se pueden adelantar actividades de explotación el área del título minero so pena de incurrir en la conducta descrita en el artículo 338 de la Ley 5 de 2000. REQUERIR al titular de la Autorización Temporal No. OHC-15441 bajo apremio de multa conformidad a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1437 de 2011, la presentación del administrativo ejecutoriado y en firme mediante el cual se otorga Licencia Ambiental por autoridad ambiental competente o en su defecto constancia de que se encuentra en trámite una vigencia no superior a noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PA5TO-205-OHC-15441-14 del 30 de mayo de 2014; para lo cual se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto por el que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Se informa al titular de la autorización temporal que hasta no se cuente con licencia ambiental ejecutoriada y en firme, no se pueden adelantar actividades de explotación el área del título minero so pena de incurrir en la conducta descrita en el artículo 338 de la Ley 5 de 2000. REQUERIR al titular de la Autorización Temporal No. OHC-15441, la presentación de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías del I trimestre de 2014, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PA5TO-205-OHC-15441-14 del 30 de mayo de 2014; para lo cual se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto por el que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.



						RECORDAR al titular minero de la Autorización Temporal No. OHC-15441, que se debe presentar el Formato Básico Minero – FBM – semestral de 2014, teniendo como plazo máximo el quince (15) de julio de 2014. RECORDAR al titular minero de la Autorización Temporal No. OHC-15441, que se debe presentar formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías del trimestre II de 2014, teniendo como plazo máximo los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del II trimestre del año 2014, es decir hasta el 10 de julio de 2014. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería córrase traslado al titular de la Autorización Temporal No. OHC-15441, del concepto técnico No. PAR-PASTO-209-OHC-15441-14 del 30 de mayo de 2014.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	OLI-12421	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	55-56	25/06/2014	AUTO PARP-385-14	REQUERIR al titular de la Autorización Temporal No. OLI-12421 bajo apremio de multa conformidad a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1437 de 2011, la presentación del auto administrativo ejecutoriado y en firme mediante el cual se otorga Licencia Ambiental por la autoridad ambiental competente o en su defecto constancia de que se encuentra en trámite de una vigencia no superior a noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-209-OLI-12421-14 del 04 de junio de 2014; para lo cual se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Se informa al titular de la autorización temporal que hasta no se cuente con la licencia ambiental ejecutoriada y en firme, no se pueden adelantar actividades de explotación en el área del título minero so pena de incurrir en la conducta descrita en el artículo 338 de la Ley 5 de 2000. REQUERIR al titular de la Autorización Temporal No. OLI-12421, la presentación de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías del trimestre I de 2014, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico No. PAR-PASTO-209-OLI-12421-14 del 04 de junio de 2014; para lo cual se le concede al titular el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. RECORDAR al titular minero de la Autorización Temporal OLI-12421, que se debe presentar el Formato Básico Minero – FBM – semestral de 2014, teniendo como plazo máximo el quince (15) de julio de 2014. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto de la Agencia Nacional de Minería córrase traslado al titular de la Autorización Temporal No. OLI-12421, del concepto técnico No. PAR-PASTO-209-OLI-12421-14 del 04 de junio de 2014.
CONTRATO DE CONCESIÓN	JB5-09045X	VOTORANTIM METAIS COLOMBIA S.A.S.	245-246	26/06/2014	AUTO PARP-387-14	APROBAR la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No. 01 DL010675 expedida por la Compañía Aseguradora Confianza, de conformidad con lo recomendado en el numeral 1 de las conclusiones del concepto técnico PAR-PASTO-234-JB5-09045X de fecha 20 de junio de 2014. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto córrase traslado al titular minero del Informe de Fiscalización Integral No. 5580 de 06 de febrero de 2014 y del concepto técnico PAR-PASTO-234-JB5-09045X de fecha 20 de junio de 2014.
CONTRATO DE CONCESIÓN	HJQ-15581	ALEXANDER LOPEZ LONDOÑO	83-87	26/06/2014	AUTO PARP-388-14	REQUERIR al titular minero, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad contemplada en el literal f) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, la constitución de la póliza

					minero ambiental que respalde las obligaciones derivadas del contrato de concesión HJQ-15581. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular minero el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad contemplada en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, el pago de los cánones superficarios adeudados hasta la fecha, a saber: <i>primera anualidad de la única etapa de exploración por un valor de: nueve millones doscientos treinta mil pesos (\$9.230.000) m/cte; primera anualidad de la etapa de construcción y montaje por un valor de nueve millones novecientos treinta y ocho mil pesos (\$9.380.000) m/cte; segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje por valor de diez millones trescientos mil pesos (\$10.300.000) m/cte; y tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje por valor de diez millones setecientos doce mil pesos (\$12.712.000) m/cte.</i> Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular minero el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad contemplada en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, la presentación de los formularios para la liquidación de producción de regalías de los trimestres III y IV de 2011, I, II, III y IV de 2012, I, II, III y IV de 2013, y I de 2014. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular minero el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de los Formatos básicos Mineros semestrales de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, y anuales de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación del programa de trabajos y obras del proyecto minero. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. REQUERIR al titular minero, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación del acto administrativo por medio del cual se autorice la sustracción de área del título minero o presentar la justificación acompañada de las pruebas que pretenda hacer valer, se le concede al titular minero el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. CONMINAR al titular minero para que se abstenga de realizar labores de exploración del subsuelo, construcción y montaje, o explotación, mientras no cuente con el acto administrativo
--	--	--	--	--	--



						por el cual la autoridad ambiental competente autoriza la sustracción de área del título minero de la Reserva Forestal del Pacífico. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto córrase traslado al titular minero del Informe de Fiscalización Integral No. 5729 de 12 de febrero de 2014 y del concepto técnico PAR-PASTO-177-HJQ-15581-14 de fecha 19 de Mayo de 2014.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FJT-132	MOCOA VENTURES LTDA.	422-423	26/06/2014	AUTO PARP-389-14	REQUERIR al titular minero, informándole que se encuentra incurso en causal de caducidad contemplada en el literal f) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, la renovación de la póliza minero ambiental, toda vez que la última que reposa en el expediente, esto es la póliza No. 31 DL008739 expedida por la compañía aseguradora CONFIANZA, estuvo vigente hasta el día 22 de Junio de 2014. Para dar cumplimiento a este requerimiento se le concede al titular minero el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. RECORDAR al titular del Contrato de Concesión FJT-132 que no podrá adelantar labores de construcción y montaje ni de explotación mientras no cuente con el Plan de Trabajos y Obras y el acto administrativo expedido por autoridad competente por el cual se concede la licencia ambiental al proyecto minero, en los términos del artículo 284 de la ley 685 de 2011. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del Contrato de Concesión FJT-132 del Informe de fiscalización Integral No. 8294 del 28 de Febrero de 2013.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	KGD-15331	CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010	165-169	26/06/2014	AUTO PARP-390-14	APROBAR los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes a los trimestres IV de 2011; I, II, III y IV de 2012; I, II, III y IV trimestre de 2013 y I trimestre de 2014, de conformidad con lo establecido en los Conceptos técnicos No. CT-451-KGD-15331-31-07-13 del 31 de julio de 2013 y PAR-PASTO-186-KGD-15331-14 del 21 de mayo de 2014. APROBAR los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de 2011, de conformidad con lo establecido en el Informe de Fiscalización Integral que estableció que: “revisados los Formatos Básicos Mineros correspondientes a primer semestre y anualidad 2011 se recomienda APROBAR, teniendo en cuenta que la producción reportada se ajusta a lo declarado en los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y demás contraprestaciones por explotación y la información allí consignada es responsabilidad del titular del AUTORIZACIÓN TEMPORAL número KGD-15331”. REQUERIR al titular de la Autorización Temporal No. KGD-15331, la presentación del pago por concepto de la inspección de campo al área del título minero teniendo en cuenta el auto PARC 006 de marzo 6 de 2013 así como los intereses generados por el no pago desde el momento en que se hizo efectiva la obligación hasta el momento en que se haga efectivo el respectivo pago por parte del titular minero de conformidad con lo establecido en los Conceptos técnicos No. CT-451-KGD-15331-31-07-13 del 31 de julio de 2013 y PAR-PASTO-186-KGD-15331-14 del 21 de mayo de 2014; para lo cual se le concede al titular el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Se informa al titular que

CONTRATO DE CONCESION	JBL-08412	TPV GROUPS S.A.S.	185-187	26/06/2014	AUTO PARP-391-14	pendiente se continuará generando intereses. REQUERIR al titular de la Autorización Temporal No. KGD-15331, la presentación de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes a los trimestres IV de 2009 y I, II, III y IV de 2010, de conformidad con lo establecido en el informe de Fiscalización Integral; para lo cual se le concede al titular el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. REQUERIR de la Autorización Temporal No. KGD-15331 para que de cumplimiento a las recomendaciones de la Inspección de Campo del Informe de Fiscalización Integral No. 8235 del 30 de marzo de 2014 consagradas en el numeral "5.4" relacionado con "aspectos de seguridad e higiene minera". Para lo anterior se le otorgará un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento o plan de mejoramiento que evidencie la aplicación de los correctivos. En cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva visita para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes. REQUERIR al titular de la Autorización Temporal No. KGD-15331, la presentación de los anexos, así como la presentación de los planos anexos de los Formatos Básicos Mineros - FBIM — anuales de los años 2009 y 2010 de conformidad con lo establecido en el informe de Fiscalización Integral y en los Conceptos técnicos No. CT-451-KGD-15331-31-07-13 del 31 de julio de 2013 y PAR-PASTO-186-KGD-15331-14 del 21 de mayo de 2014; para lo cual se le concede al titular el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. REMITIR a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, la solicitud de ampliación de la autorización temporal No. KGD-15331 presentada por el titular minero mediante oficio con radicado No. 2013500018219 del 31 de mayo de 2013, para que de conformidad a su competencia se dé trámite a la solicitud a través del Acto administrativo a que haya lugar. Por medio del Punto de Atención Regional Pasto, CORRER TRASLADO al titular de la Autorización Temporal No. KGD-15331, del informe de fiscalización integral No. 8235 del 30 de marzo de 2014 y de los CT-451-KGD-15331-31-07-13 del 31 de julio de 2013 y PAR-PASTO-186-KGD-15331-14 del 21 de mayo de 2014 expedidos por la Agencia Nacional de Minería. REQUERIR al titular del contrato de concesión minera JBL-08412 la presentación de los Formatos Básicos Mineros semestrales y anuales de 2013, de conformidad con el informe de fiscalización integral No. 8715 de 13 de febrero de 2014. Para dar cumplimiento a este requerimiento se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. REQUERIR al titular minero, informándole que se encuentra incursó en causal de caducidad contemplada en el literal f) del artículo 112 de la ley 685 de 2001, para que constituya la póliza minero ambiental que respalde las obligaciones del título minero. Para dar cumplimiento a
-----------------------	-----------	-------------------	---------	------------	------------------	---

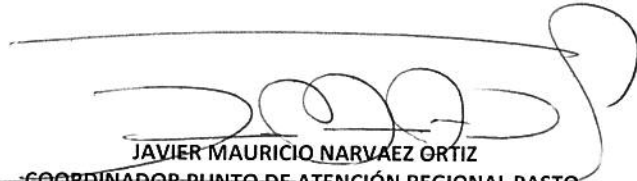
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	- 9 -

						este requerimiento se le concede al titular el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo. Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral No. 8715 de 13 de Febrero de 2014.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR PASTO, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **27 de Junio de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PAR PASTO**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


JAVIER MAURICIO NARVAEZ ORTIZ
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

